

ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS HOSPITAL PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

1976 - 1980

34 años de la desaparecida Escuela de A. T. S. del Hospital Provincial de Guipúzcoa

De esta Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Provincial de Guipúzcoa, salieron dos promociones de 30 alumnos cada una, en total 60 enfermeros/as, que hoy trabajan en los hospitales y clínicas, sobre todo del País Vasco y algunos en los diferentes centros sanitarios del Estado.



FOTO 1 Hospital Provincial 1960

Orígenes

Orden de 10 de Diciembre de 1976 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial de Guipúzcoa (1).

Ilustrísimo Señor: El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa solicita de este Departamento, al amparo del artículo 2º del decreto de 4 de Diciembre de 1953 (BOE del 20), la creación de una Escuela Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial de Guipúzcoa, aportando para ello los documentos previstos en los números 26 y siguientes de la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1º.- *Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial de Guipúzcoa, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

2º.- Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.I.

Madrid, 10 de Diciembre de 1976.

P.D., el Subsecretario Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilustrísimo Señor Director general de Universidades (1).

Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Guipúzcoa. Orden por la que se *autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en el Hospital Provincial de Guipúzcoa* (2).

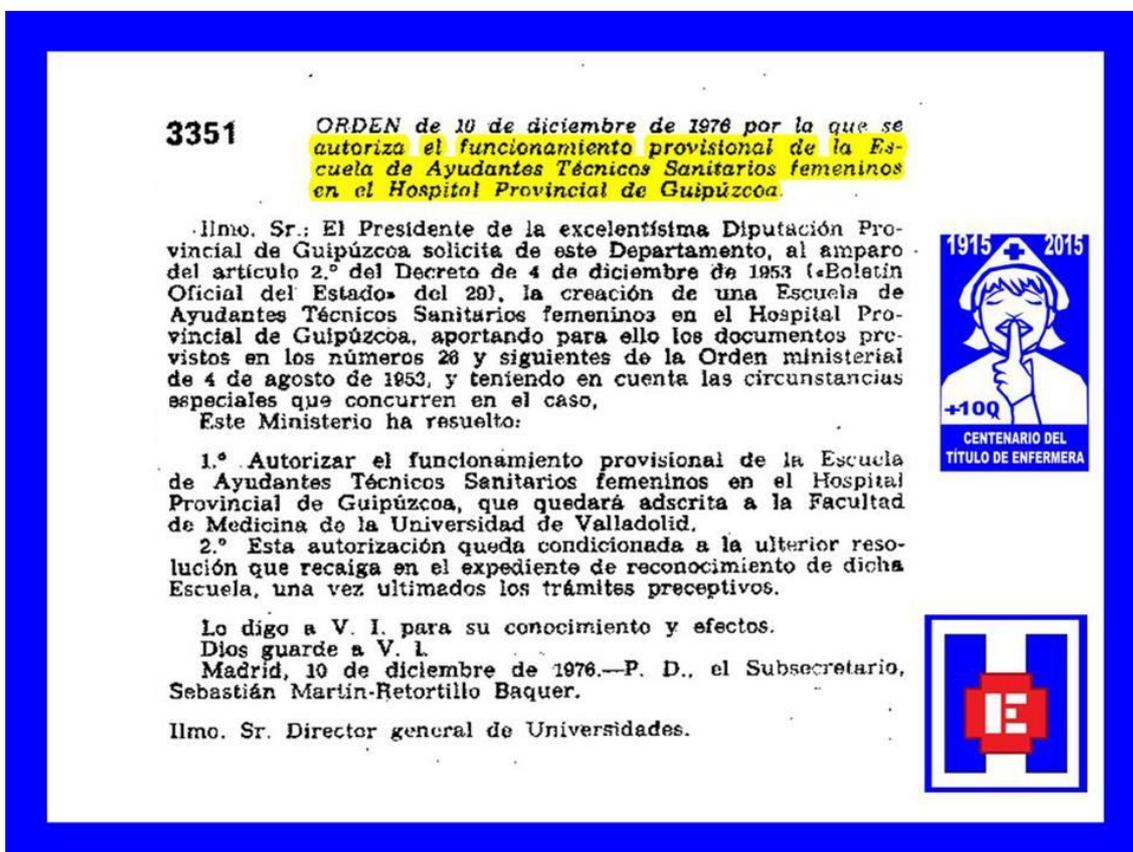


FOTO 2 BOE. Orden de 10 de diciembre de 1976

Por Real Decreto 2541/1977, de 23 de Septiembre, se modificaron los Distritos de las Universidades de Valladolid y Bilbao, extendiendo éste a las provincias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa (3). Por Orden Ministerial de 6 de Octubre de 1977. Se procedió a la incorporación a la Universidad de Bilbao de los Centros Universitarios de dichas provincias que dependían de la Universidad de Valladolid (4).

Orden de 6 de Julio de 1978 (21426) por la que las Escuelas de A.T.S. del “Hospital Civil Santiago Apóstol”, de Vitoria, y del “Hospital Provincial de Guipúzcoa”, en San Sebastián, pasan a depender de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao (4).

Y como quiera que las **Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios** del “Hospital Santiago Apóstol” de Vitoria y del “**Hospital Provincial de Guipúzcoa**” de San Sebastián, fueron adscritas en las respectivas órdenes ministeriales de creación, a la Facultad de Medicina de Valladolid, por estar enclavadas en localidades pertenecientes a dicho Distrito universitario, parece oportuno en virtud de la modificación de Distritos Universitarios llevada a cabo por el Real Decreto citado, el cambio de adscripción de dichas Escuelas para que pasen a depender de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, en su virtud, y en base a la autorización contenida en el artículo 5 del Real Decreto 2541/1977, de 23 de Septiembre, este Ministerio ha dispuesto:

Primero: Las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del “Hospital Civil Santiago Apóstol” de Vitoria, con las Especialidades de psiquiatría, Análisis Clínicos, Urología y Nefrología, y del “Hospital Provincial de Guipúzcoa” de San Sebastián, pasan a depender de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

Segundo: Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las Disposiciones que sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Madrid, 6 de Julio de 1978. P. D., El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández (5).

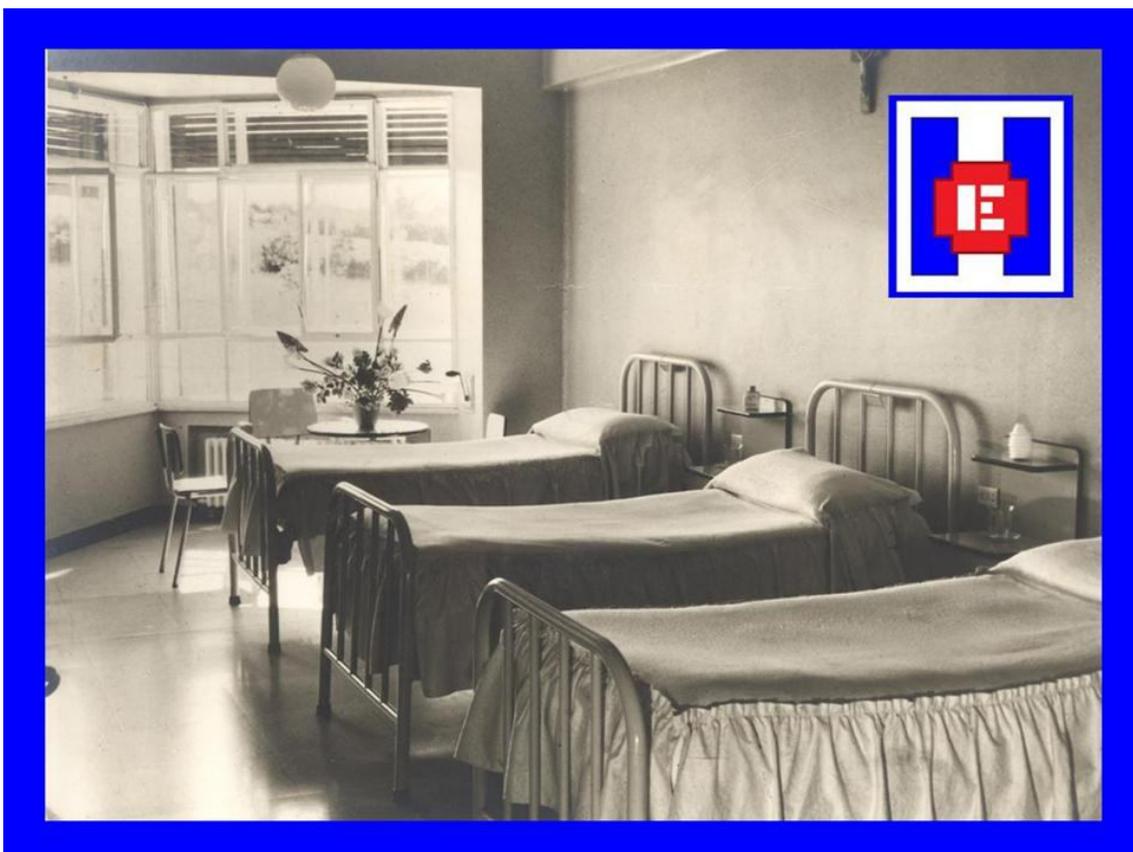


FOTO 3 Habitación de 3 camas del Hospital Provincial 1970

EDIFICIO Hospital Provincial de Guipúzcoa

En 1957 se acordó utilizar como Hospital Provincial el pabellón que inicialmente estaba prevista para la Escuela de Enfermeras. Este Sanatorio – Hospital empezó a funcionar

con 165 camas, el 19 de marzo de 1960, inaugurándose el mismo día que la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu el 15 de agosto de 1960, junto al centro psiquiátrico construido unos años antes. La dirección del centro correspondía administrativamente al psiquiatra Luis Martín-Santos, director del sanatorio psiquiátrico, pero se optó por otro profesional, internista de gran prestigio y con capacidad de gestión: el doctor Carlos Elósegui, aunque se mantuvieron las jefaturas de servicio provenientes del Hospital San Antonio Abad o de Manteo. El sanatorio Psiquiátrico y el nuevo edificio, dependientes ambos de la Diputación Foral, constituyeron el Hospital Provincial de Guipúzcoa (7).

Fue un edificio moderno para su época, obra del arquitecto Muñoz Baroja y bien dotado con cuatro plantas y habitaciones de no más de cuatro camas cada una. Tenía también habitaciones para médicos internos, Escuela de Enfermería y comunidad de religiosas de la congregación de las Hermanas de la Caridad, que cuidaban a los enfermos (7).

Les dieron clase entre otros, el Dr. Goyo Urdapilleta Zugasti (Anatomía); Dr. Antonio Gastaminza Ibarburu (Microbiología) y Álvaro Aguirre (Farmacología).

1ª Promoción 1976 – 1979 (Primera)
2ª Promoción 1977 – 1980 (Segunda y última)

1955 CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La creación del plan de Estudios para las nuevas enseñanzas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, normas para la nueva organización, por la Orden de 4 de julio de 1955. BOE 2 de agosto de 1955 (6) (Anexo I)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Orden 4 julio 1955 (BOE. de 2 de agosto de 1955)

AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS

Normas para la nueva organización de sus estudios.

El Plan de Estudios para las enseñanzas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, tanto masculinos como femeninos, y la extensión, intensidad y ritmo de las enseñanzas serán los siguientes... (6) (Anexo I)

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS (A. T. S.) DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA EN SAN SEBASTIÁN

PRIMER CURSO ASIGNATURAS

Religión

Moral Profesional

Anatomía funcional

Prácticas de la asistencia a enfermos

Biología e Histología

Microbiología y Parasitología

Higiene

Patología General

SEGUNDO CURSO ASIGNATURAS

Religión
Moral Profesional
Patología Médica
Patología Quirúrgica
Prácticas Enfermería
Terapéutica y Dietética
Psicología
Historia de la profesión

TERCER CURSO ASIGNATURAS

Religión
Moral Profesional
Lecciones teórico-prácticas de especialidades quirúrgicas
Medicina y Cirugía de urgencia
Higiene y profilaxis de enfermedades transmisibles
Obstetricia y Ginecología
Puericultura e higiene de la infancia
Medicina social
Psicología diferencial aplicada
Prácticas Enfermería



FOTO 4 Nido del Hospital Provincial 1970

Los contenidos de los programas de las diversas asignaturas estaban influenciados también por la tendencia biomédica. De hecho, en nuestro país, los contenidos formativos de Enfermería, hasta el comienzo de la década de los ochenta, han estado encuadrados dentro de los que podríamos denominar Patología General y Patología

Quirúrgica conforme el modelo biomédico asentado sobre los conceptos de síntoma, diagnóstico y tratamiento (8).

En esta etapa, lo que se aprendía por parte del alumno estaba al servicio de una práctica dependiente y dominada por las tareas en el cual el servicio de enfermería estaba sujeto estructuralmente a las órdenes médicas, las normas del hospital y los procedimientos de actuación profesional.

Según este modelo de enseñanza y práctica profesional, la actuación de enfermería ha de realizarse conforme a un patrón de intervención que tiene al médico como ordenante, la enfermera como cumplimentadora de órdenes y al paciente como receptor último del acto médico, bien directamente o por intermediación de la actividad enfermera (8).

En esta Escuela no estuvieron nunca las alumnas internas, todas fueron externas y la segunda promoción mixta.

El profesorado de las clases teóricas continuó siendo personal médico “*preferentemente del propio hospital*”. Para las demostraciones prácticas se contaba con “*monitoras enfermeras*”. Estas últimas también debían pertenecer a la plantilla del Hospital.

Por último, había un asesor religioso – “*a propuesta de la autoridad eclesiástica competente*” – para impartir la asignatura de Religión y ocuparse de la dirección espiritual y moral de las alumnas.

Directora:

Elena Gamborena Mekolalde

Monitoras:

Lidia Antón Martínez

Marivi Pagola

M^a Jesús Barandiaran Múgica

Secretaria:

Kati Lizarbe Parandiet (Caridad)

ALUMNOS PRIMERA PROMOCIÓN 1976 (77)- 1979

M^a Paz Abadías Calvo, Asunción Alcelay Echezarreta, Mercedes Apalategui Iglesias, Aranzazu Aranzábal Conde, Isabel Ayestarán Machindorena, Koro Esnaola Galdos, M^a José Estanga Jaimerena, Isabel Fariñas Gordo, M^a Jesús Garrido Rivero, Mercedes García Gómez, Margarita García de Galdeano Gurucharri, Rosa M^a Hernández Mendez, Rosangeles Irazabal Meaurio, Amada Inchauspe Lopetegui, Amelia Iturriaga Sorarrain, Ione Labaka Arteaga, Rosario Lasaga Belategui, Juncal Lecertua Arrieta, M^a Carmen López Benito, M^a Carmen Lorenzo Anza, M^a Carmen Maiztegui Muñiz, Pilar Matías González, Lourdes Merino Cadenas, Miguel Muñoz Díaz, M^a José Palenzuela Miqueo, M^a Josefa Peña Ferreira, Lourdes Rementería Charola, Isabel Beatriz Sarasqueta Ibañez, Iciar Sáez Ciaran y Amaia Urizar Arregui. En total 30 alumnos (9).

Se creó la Escuela por Ángel Olosa, siendo director Agustín Ansa. Se le llamó a Elena Gamborena para que organizase y fuese la directora, hasta que llegó Baltasar Marín aduciendo que con la Escuela se perdía dinero y la clausuró, estando él de gerente.

Como era el último año que se podía hacer la carrera de enfermera con el 4° de Bachiller, hubo una gran avalancha de gente en todas las Escuelas. Era la segunda promoción. Se realizaba la entrada por examen, y se escogían las que tuviesen las mejores notas, ante notas iguales se miraba si eran hijas de viudas o no, y las primeras tenían preferencia.



FOTO 5 Uniforme 1ª Promoción. Modelo Claudia Bermejo Mangas

Al no poder entrar todas (el número era de 30) las que no entraron se encerraron en la Biblioteca, pasando los días, la gente se fue cansando y quedaron veinte descolgadas, por lo que se comprometió a darles clases y examinarlas con la venia de la facultad de Medicina de Valladolid el Dr. **Alfonso Oliver Lechuga** en la Clínica Martín Santos, hoy en día Quirón (10).

La 1ª Promoción 1976 – 1979

Empezó el curso el día 24 de enero de 1977, a marchas forzadas, había que recuperar el primer trimestre; en el mes de diciembre de 1976, Elena Gamborena organizó, las prácticas, enseñanzas, etc. Para poder empezar el curso (10). Se detalla posteriormente en recuerdos...

El Uniforme de la Primera Promoción

La primera promoción llevaba una bata color café con leche, con cuello blanco; el delantal de color blanco con cinturón blanco, era una copia muy parecida, del uniforme que utilizaban en el Hospital de Basurto, donde se había formado la directora. Se acompañaba de la cofia y de las medias blancas. El primer año llevaban el nombre bordado en el delantal, en la parte izquierda superior. En segundo curso se bordaba una barra debajo del nombre, y en tercero dos barras bordadas (11).



FOTO 6 Uniforme 1ª Promoción. Modelo Claudia Bermejo Mangas

Como se pertenecía a la Universidad de Valladolid, vinieron a finales de curso, Decanos y catedráticos de la Facultad de Medicina de Valladolid para el examen final. Había que asistir al examen final de primer curso vestidas con el traje de alumna de enfermera, con cofia y medias blancas, o sea el uniforme completo. También, Lourdes Merino se acordaba del Dr. Ricardo Landínez, que les examinó de microbiología, si no aprobaban

esta asignatura, pero las demás calificaciones eran buenas, les hacía la repesca de modo oral. Yo salí nos cuenta Lourdes, encantada con el examen, y cuando llamaron para la repesca, a la primera que llamaron fue a mí. Me llevé tal susto, que al principio no quería entrar, pero entre el Dr. Antonio Gastaminza y las monitoras me convencieron de que entrase. Al entrar estaba él sentado en una silla y con las piernas encima de la mesa, con gafas de sol y bebiendo una cerveza. Todo esto él en el estrado, con lo cual yo desde abajo me sentí como una hormiguita. Me dijo que dibujara un virus a lo cual yo hice una especie de tirabuzón. Me dijo con estas palabras “¡jeso no es un virus, eso es un tirabuzón de una Maite de San Sebastián!!” y la historia sigue, ... pero al final la cosa es que no era repesca, sino que era porque tenía un sobresaliente y quería ponerme matrícula de honor (11).

ALUMNOS SEGUNDA PROMOCIÓN 1977 – 1980

Maite Romero, Lourdes Bergera, M^a José Korta, Paz Balerdi, Ane Olaizola, Inés Anton, Arantxa Cipitria, Miren Arejolaleiba, Ana Martínez, Gema Alononso, Fernando Caballero, M^a Jesús Ansa, Belén Ferreras, Pilar Novoa, Juan Iñiguez, Ana M^a Asin, Elena Legorburu, Edurne Olaizola, Josexo Barandiaran, M^a Carmen Peña, M^a Asunción Rodríguez, Lourdes Echarri, Begoña Goikoetxea, Fernando Aramburu, Elena Garmendia, Elena Oronoz, Arrate Galo, Elena Azurmendi, Cristina Zubeldia y M^a Luz Izeta (relación (12)).



FOTO 7 Uniforme 2^a Promoción. Edurne Olaizola Iturrieta

2^a Promoción y última 1977 – 1980

La Escuela dependía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Se encontraba ubicada enfrente del hoy edificio llamado Oatek, en el Edificio del Psiquiátrico. Tenía un aula para las clases y otra aula para las prácticas, donde estaban

los muñecos de goma para aprender con ellos. El segundo año pasó a depender de la Facultad de Bilbao.



FOTO 8 Uniforme 2ª Promoción. Carmen Peña y Elena Legorburu

Para satisfacer los derechos de matrícula y Seguro escolar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, tenían que pagar 500 pesetas para el primer curso y 600 pesetas para el segundo. En el primer curso tenían que pagar en todas las mensualidades 1.500 pesetas y a partir de 1979 se duplicó la cantidad mensual a 3.000 pesetas. En el

último curso, en tercero la matrícula subió a 900 pesetas, manteniéndose la mensualidad en 3.000 pesetas.

El Uniforme de la Segunda Promoción

La segunda promoción estrenó traje, un traje innovador y diferente de los que estábamos habituados a ver en los hospitales vascos. La Directora contacto con su homóloga de la Escuela de Valdecilla que ya lo portaban y fue parecido a aquel traje de ascendencia inglesa, recordaba que era una copia del de las enfermeras de Florence Nightingale de la Escuela que abrió ella en el Londres victoriano. A su vez con diferencias era una copia del uniforme de la Escuela de Valdecilla.

Consistía en una bata blanca de manga corta, sin delantal que se abría por delante y se cerraba con velcro, con cuello mao y en el cuello, mangas y bolsillos llevaban un bias azul marino (trozo de tela cortado en sesgo respecto al hilo que se aplica a los bordes de las prendas de vestir). Se acompañaba con un cinturón azul marino y en el cierre y en la hebilla estaba grabado en letras grandes “E H G” Escuela Hospital Guipúzcoa. Se acompañaba de medias blancas y zuecos del mismo color. Podían llevar si tenían frío una chaqueta de punto de color azul marino. El primer año llevaban el nombre bordado en el delantal, en la parte izquierda superior. En segundo curso se bordaba una barra debajo del nombre, y en tercero dos barras bordadas. El coste del curso al mes, era de 3.000 pesetas (12, 13).

Los libros

Entre apuntes y libros, quiero destacar uno de los más importantes para su consulta y estudio, que utilizaron las dos promociones y muchas Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, por no decir todas, en aquella época.

“Tratado del Ayudante en Medicina y Cirugía”. Constaba de tres volúmenes, el primero de 899 páginas, el segundo volumen 967 páginas y el tercero de 869 páginas; uno tomo por cada curso. Hay que destacar que en los tres volúmenes el primer capítulo era de Formación Religiosa y Moral Profesional que ocupaba 93 páginas en el primer curso, 113 páginas en el segundo curso y 119 en el tercer curso. En cambio la Historia de la profesión enfermera con 20 páginas era suficiente en segundo curso. Y en la asignatura de higiene con 116 eran suficientes en el primer curso.

Muchos de los que habían realizado tan grande obra eran profesores y catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, y era el libro oficial de texto de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Y la Formación religiosa y Moral profesional la realizaron los doctores P. Castañeda Delgado, Profesor de Historia de las Instituciones Canónicas Indianas de la Universidad de Sevilla y A. Pérez Delgado, Profesor de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos “Hijas de la Caridad”. Hospital Central del Ministerio del Aire.

Recuerdos de Lourdes

En primero y en segundo las prácticas se realizaban en las plantas del propio hospital de ocho de la mañana a doce del mediodía, dando paso luego a las clases teóricas hasta las tres de la tarde. Normalmente no se hacían prácticas a la tarde. En tercer curso se hicieron prácticas a la noche de diez a ocho de la mañana (12).

La gimnasia se hacía con la misma profesora que las alumnas de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de Nuestra Señora de Aránzazu con María Dolores (Lollo) Bräuer Gil, se realizaban en el antiguo Estadio de Anoeta a partir de las tres y media de la tarde y con una duración de una hora (12).



FOTO 9 Alumnos/as de la 2ª Promoción (mixta)

Había dos asignaturas a las que acudíamos poquísimas alumnas; una era la asignatura de Anatomía Patológica, impartida por el Dr. Antonio Gastaminza, que como persona y médico era majísima y como docente era infumable; y la otra asignatura era de oftalmología impartida por el Dr. Azcoaga.

Recuerdo a la Dra. Esther Uriarte, como profesora y docente especialmente muy buena en todo lo que nos enseñaba, nos daba la asignatura de microbiología (Lourdes Etxarri).

En general no puedo precisar en cual de los tres cursos que nos impartieron las clases teóricas estaban los siguientes médicos, pero creo que me aproximo mucho, aunque no lo podría asegurar a ciencia cierta.

En la clase de Anatomía, Roberto Goikoetxea, en Patología médica de primero y enfermedades infecciosas José Luis Barrio. Patología Médica de segundo curso José Manuel Merino, Maite Abellán y Gabriel Zubillaga (alguna clase). Patología Quirúrgica Santi Larburu, Luis Albaina, Goyo Urdapilleta y Goiko.

En Ginecología *el impostor* que llegó a ser Jefe de Servicio sin ser médico, ni especialista ni nada, José Luis Fernández Rivas.

Pediatría Garbiñe Anza, Mintegui y Paul Zubillaga (alguna clase). Quemados Carmen Azaldegui.

Las prácticas nos las impartían, las monitoras enfermeras: Marivi Pagola, Lidia Antón, Mariaje Barandiarán y en algunas ocasiones la propia directora Elena Gamborena.

En la sala de prácticas se encontraban los muñecos de goma que estaban acostados y metidos dentro de la cama, se utilizaban para aprender hacer las camas perfectamente, había que hacerlas muy bien, sin arrugas y con las esquinas marcadas y hacia dentro para que las sábanas no se movieran. Nos hacían examen con nota y entraban dentro de las prácticas de enfermería (12).

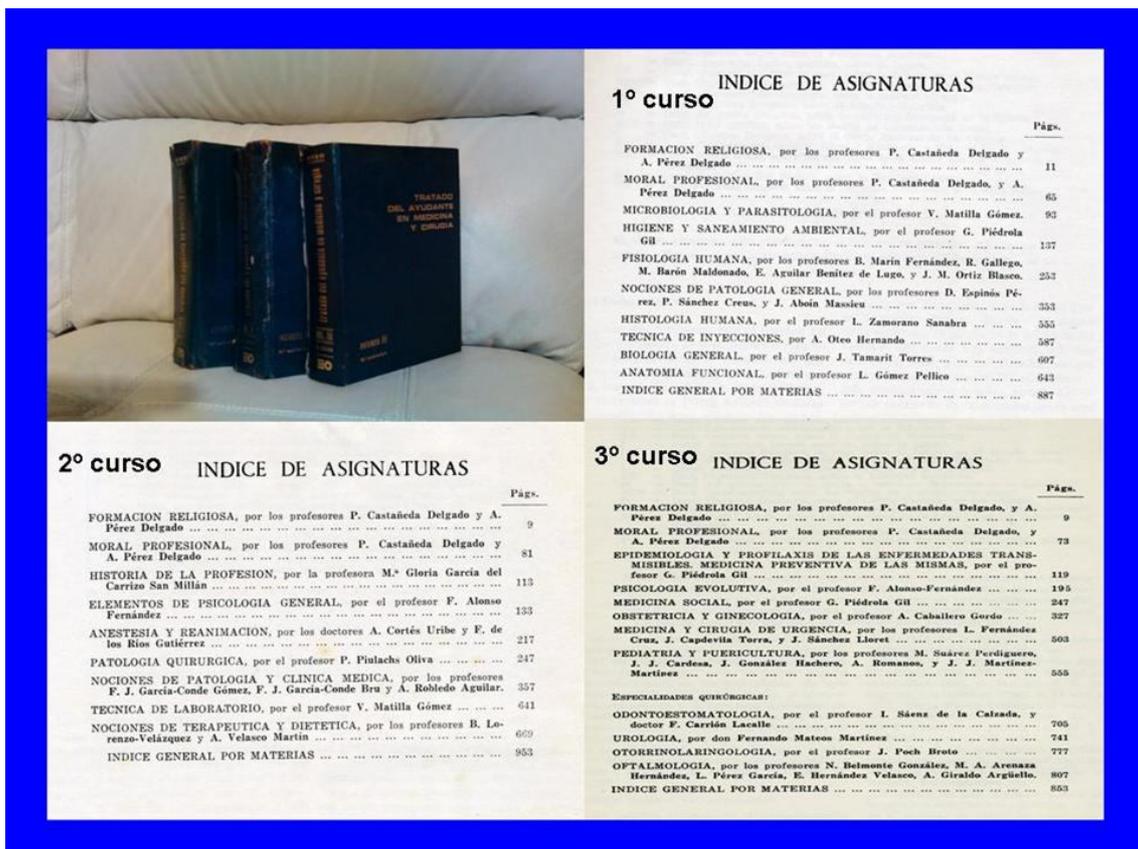


FOTO 10 Tratado del Ayudante en Medicina y Cirugía. 1º, 2º y 3º tomo

Yo creo que el uniforme de la segunda promoción estaba muy inspirado en el uniforme de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Valdecilla de Santander, sobre todo porque ellas llevaban una placa muy significativa de esa Escuela tan prestigiosa, y nosotras la llevamos en nuestro cinturón. Lo que cuento son apreciaciones mías y pueden creer que es todo cierto al 100 %, a mí me parecieron que fueron así y por eso lo cuento, podría ser que alguna otra alumna me cuestionara lo que escribo y me lo podría rebatir, ya que sólo son mis recuerdos y los recuerdos son los que cada uno vive (12).

Lo que si pensábamos en general y nos tenía un poco mosqueados era la sensación que teníamos que simplemente éramos mano de obra barata para hacer lo que menos les gustaba al personal que en el hospital trabajaba. Por ejemplo en la cuarta planta, Medicina de hombres e Infecciosos, durante la semana, que estábamos los alumnos, era imprescindible la toma de constantes a primera hora de la mañana, los fines de semana

sólo se les tomaba las constantes a los más graves. Nosotras llegamos a protestar argumentando que íbamos a aprender, y además pagábamos por ello y que ya lo sabíamos de sobra el tomar las constantes entre ellas la Tensión Arterial; no servía de nada. También ocurría lo mismo con la medición de la diuresis y el vaciamiento y la limpieza de las botellas de orina, cuñas y escupideras (para las flemas).

No así, que cada vez que había un sondaje o cualquier técnica invasiva, teníamos que ir detrás de la “enfermera profesional titulada” para poder percatarnos de lo que hacían, ya que aunque había muchas enfermeras majísimas en las plantas que nos enseñaban mucho y con gran dedicación, la mayoría evitaba llamarnos para que viéramos el procedimiento y poder aprender una nueva técnica (supongo que hoy lo podría entender mejor, de lo que en su día lo pude comprender).

En general con las alumnas de la clase nos llevábamos bien y cada vez que teníamos un examen y mientras esperábamos al inicio, solíamos cantar, cantábamos y estos cánticos crispaban los nervios a un par de compañeras, pero el resto nos desgañitábamos; sobre todo para soltar adrenalina y liberar tensiones. La canción estrella era el “Aleluyaaaaa...” el tono te lo puedo dar en directo, por si os interesa; porque aunque sé seguro que todo el mundo sabrá leer el pentagrama, yo no sé escribirlo.

En algunas clases se nos incorporaba una paciente que estaba casi siempre, ingresada en el Hospital Psiquiátrico donde teníamos la sala de las clases teóricas y la sala de prácticas; se ponía de pie detrás de la última fila y allí permanecía hasta la finalización de las clases. Creo que el motivo principal era, que uno de los alumnos masculinos, le gustaba bastante, y con razón, porque, además de guapo era y sigue siendo un sol.

Lo que si es seguro y lo puedo afirmar, es que fuimos una promoción que nos quisimos mucho, muchísimo; y pasados todos estos años seguimos teniéndonos un afecto muy especial, que también compartimos con algunas de las alumnas de la 1ª Promoción.

Dentro de la 2ª Promoción estuvo cursando hasta segundo curso Sabino Goñi, excelente estudiante que al finalizar segundo curso lo dejó para realizar la carrera de Medicina, carrera que finalizó y desgraciadamente cuando se encontraba realizando una sustitución, sufrió un accidente de moto que acabó con su vida. Le lloramos con muchísima pena, porque seguía siendo uno más de los nuestros, a pesar de haber dejado en segundo curso la carrera de A.T.S. (12).

ENTREVISTA A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE A. T. S. DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE GIPÚZCOA

ELENA GAMBORENA (14)

En noviembre de 1976, estando de excedencia por un año de su trabajo, le llamó Maite Elorza que era la secretaria de Ángel Olaso, director de la futura Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Provincial de Guipúzcoa, para comunicarle que quería que se encargase de la dirección. Ella había estado trabajando a sus 26 años de supervisora en la segunda planta del hospital que estaba dividida en dos secciones la de Ginecología que la llevaban los doctores Asuero y Goñi y la de Corazón y Pulmón que la llevaban los doctores Suquía y Germán (este último era cardiólogo).

Elena Gamborena había estudiado en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital de Basurto, que era un internado muy bueno, duro y severo.

En muy poco tiempo (lo que quedaba del mes y diciembre), tenía que tener a punto la nueva Escuela de A. T. S. para empezar el curso. Ella por su experiencia en la Escuela donde estudió, quería potenciar lo que creía importante y desterrar lo que no le había gustado de su formación (14).



FOTO 11 Alumnos/as de la 2ª Promoción (mixta)

Se tuvo que poner las pilas y se fue a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid con el Director del Hospital Agustín Ansa y con el Diputado de Cultura José Mari Azurza. Había que hacer las matrículas de las alumnas, tenía que pensar como se podía mejorar la formación de la nueva promoción, no quería que fuese tan rigurosa y severa como había sido la suya. El Dr. Ansa le dio manga ancha y puso en su mano cualquier cosa que necesitase para la Escuela.

El hospital había comenzado con 165 camas en 1960, llegando a contar en esta época con 290. No dio tiempo para que esta promoción fuese mixta, pero si lo fue la segunda. Hubo que poner un “numerus clausus” (número limitado) de alumnas, por lo que hubo que limitar el número a 30 plazas. Se presentaron más de 300 solicitudes.

Como no había tiempo, el uniforme de la primera promoción fue una copia del uniforme que portaban las alumnas de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital de Basurto.

Para el uniforme de la segunda promoción, quería que fuese diferente y se trasladó a Santander con la Directora de Enfermería del Hospital Provincial, Miren Salaverría, para hablar con la Directora de la Escuela de Valdecilla, y se trajo el modelo. Para la segunda promoción también había 30 plazas, pero como era el último año que se podía entrar en la Escuela con 4º de Bachiller; en esta ocasión hubo cerca de 400 solicitudes y hubo que descartarlos por examen como en la primera promoción. Los que no entraron se encerraron en la Biblioteca del Hospital y luego se encadenaron a la verja, encerrándose posteriormente en los salones de la Iglesia del Sagrado Corazón en el barrio de Gros. Tuvo gran repercusión en la prensa donostiarra (14).

Al finalizar el curso, el examen final se hacía en la Escuela del Hospital con un tribunal que venía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao. La Escuela Mixta que se creó con los veinte alumnos que no pudieron entrar, también dependía dicha Escuela de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Provincial de Guipúzcoa. Dependían para todo de ésta y le nombraron a Elena Gamborena Coordinadora de la Escuela creada.

En aquella época fueron unos años muy convulsos y muy politizados, viviendo una transición muy compleja.

Contaban para las prácticas con una monitora por planta (había tres plantas en el Hospital), siempre las monitoras en contacto con las supervisoras de cada planta y entre ellas estaban todas muy unidas. Se reunían todas para modificar y mejorar el funcionamiento de las prácticas de las alumnas, su educación y su formación. Las alumnas tenían que fichar a las ocho de la mañana, tenían que ser puntuales ya que a ellas les tocaba repartir la medicación de las ocho de la mañana a los enfermos hospitalizados. Se les impartía la formación y la responsabilidad de la puntualidad. Si alguna llegaba tarde, se dialogaba con ella explicándole la importancia de ser puntual para realizar las prácticas. A las alumnas se les ofreció también realizar las prácticas alguna noche para que viesen en que consistía el trabajo nocturno (14).

Era una época, que se protestaba por todo, había mucha rebeldía y siempre alguien intentaba crear algún que otro follón, pero con diálogo y conversando las cosas, se solucionaban.

Elena, estos años de Directora los recuerda con mucho cariño y a ella también le recuerdan con cariño las alumnas que hoy en día son profesionales de la Enfermería. A pesar de todos los problemas que tuvo que solucionar debido a su cargo, y de las tensiones del entorno en el que se vivía, lo recuerda con alegría y con mucho cariño.

Para ella fue un gran “Enriquecimiento personal”.

En aquel principio enloquecedor de la preparación de la Primera Promoción, para estar al día y modernizar la Escuela de A. T. S. se fue a Barcelona a aprender de la Directora de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Era la Escuela más moderna que existía y además era mixta. Allí se hizo con las referencias de los mejores libros para la formación y el estudio de los nuevos profesionales de A. T. S. además estaban muy avanzados en las nuevas ideas de cómo debía ser la Enfermería (14).

También tuvo contacto con la Directora de la Escuela de A. T. S. de Vitoria y con las Jefas de Enfermería y de la Escuela de A. T. S. de Txagorritxu. Con Silvia Fernández, Directora de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de Nuestra Señora de Aránzazu, tuvo muy poco contacto, sobre todo por la diferencia de edad y la forma de ver la Enfermería. Por ejemplo intentó humanizar y poner al día, la asignatura Fundamentos de Enfermería, ya que creía que estaba muy anticuada y había que estar con el enfermo. No por o para, sino con él: “Estar con el paciente”.



FOTO 12 Laboratorio del Hospital Provincial 1970

Para terminar quiere recordar con mucho cariño a **Agustín Ansa** que fue un magnífico director, que le dejó hacer todo lo necesario para sacar adelante a estas dos promociones de alumnas. También dar gracias a la Diputación Provincial porque siempre tuvo su apoyo. Además tuvo todo el apoyo de las monitoras de la Escuela, quienes tenían una gran complicidad entre ellas, preparaban todo conjuntamente y estaban totalmente involucradas.

También tuvo todo el apoyo de dos ex Presidentas del Colegio Profesional de Enfermería, primero **Lourdes Altuna** y luego con **María Jesús Zapiraín Mancisidor**.

Cuando llegó el gerente Baltasar Marín, cerró la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, porque sólo daba gastos al Hospital.

Estas nuevas Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios y sus directoras fueron las que modernizaron la enseñanza para las nuevas promociones de enfermeras, poniendo a la Enfermería al nivel que hoy se encuentran. Se pasó del mando riguroso de las monjas y religiosas con normas muy severas a una nueva y diferente estructura de los nuevos

estudios de Diplomados y posteriormente Grados en Enfermería. Se pasó de ser unos simples ayudantes de los médicos a una Enfermería Universitaria (14).

MEMORIA DEL CURSO 1977 (25 DE ENERO – 23 JUNIO)

Escuela de A. T. S. Hospital Provincial de Guipúzcoa, adscrita a la Facultad de Medicina de Valladolid (15).

Al redactar esta primera Memoria Anual de la Escuela, permítaseme iniciarla con una breve exposición de los antecedentes de su creación, que expresan el desarrollo, desfasado con el habitual calendario escolar, de nuestros comienzos.

La Excelentísima Diputación de Guipúzcoa en sesión ordinaria del 26 de marzo de 1975, acordó la instalación de una Escuela de A. T. S. en el Hospital Provincial de Guipúzcoa.

Realizadas las oportunas obras, quedó establecida en los sótanos del Sanatorio Psiquiátrico; consta de dos Aulas para las clases teóricas, un Laboratorio y Cocina Dietética, una Sala Biblioteca, Oficina de Secretaría y de Dirección. Servicios de aseo y vestuario con capacidad para treinta alumnas.

La dotación mobiliaria, de material docente y de biblioteca, fue aportada el año 1976.

En el Pleno de la Diputación del 30 de Agosto de 1976, se aprobó el texto del Reglamento de la Escuela, el nombramiento del personal y la puesta en marcha de la Escuela.

El 27 de octubre de 1976, el Presidente de la Diputación, cursaba instancia al Ilustrísimo Señor Director General de Universidades, solicitando el reconocimiento y autorización del funcionamiento de nuestra Escuela.

El 10 de diciembre de 1976 el Ministerio de Educación y Ciencia, al Ilustrísimo Señor Decano de la Facultad de Valladolid, autorizaba el funcionamiento provisional de la Escuela de A. T. S. Femenino del Hospital Provincial de Guipúzcoa, adscrita a la Facultad de Medicina de Valladolid.

Una disposición transitoria vigente en aquellas fechas, es la causa de que la primera promoción de la Escuela sea exclusivamente femenina, y no mixta, como lo será en el futuro.

Convocada por el Señor Presidente la primera reunión de la Junta Rectora de la Escuela, el 5 de enero de 1977, acordaba la celebración de los exámenes de ingreso, su fecha y su difusión en la Prensa local, el nombramiento del Tribunal, redactor y calificador de los ejercicios, integrado por el Dr. José Luis Barrio Gamarra, Médico del Hospital y Profesor de la Escuela, Doña Elena Gamborena, Jefe de Estudios y el Director de la Escuela (16).

Dado el elevado número de inscripciones, 346 aspirantes, hubo que realizar los ejercicios, por falta de capacidad de la Escuela, en las aulas de E.U.T.G. cedidas para esta finalidad en la tarde del 10 de enero de 1977.

Distribuidas las candidatas en cuatro aulas, se procedió al examen escrito: dictado, preguntas y problemas, acoplados a las materias exigidas reglamentariamente. Recogidos los ejercicios, anónimos y bajo sobre cerrado con plica acompañante, se procedió a su calificación para formar la lista definitiva por orden de méritos. Abiertas las plicas correspondientes, se conocieron y adjudicaron los nombres de las aspirantes. Dichas listas, fueron expuestas al público en los tablonos de Anuncios de la Diputación y de la Escuela de A. T. S. Todos los ejercicios quedan archivados en la Escuela de A.T.S.

El Tribunal hace constar la eficaz ayuda de las Monitoras María Jesús Barandiarán, Lidia Antón y de la Secretaria Kati Lizarbe que contribuyó al desarrollo con regularidad, rapidez y eficacia de estos exámenes.



FOTO 13 Sala de niños del Hospital Provincial 1970

Tras su solemne inauguración el 24 de Enero de 1977, el siguiente día 25, inició la Escuela de A. T. S. su labor docente, en régimen de externado, impartiendo las clases teóricas los Médicos del Hospital Provincial designados y las Clases prácticas en las Salas del Hospital, bajo en control de la Enfermera Jefe del mismo, la Jefe de Estudios y nuestras Monitoras (17).

Cubiertas las horas de docencia, se han realizado repasos, los exámenes parciales preceptivos y programas de especial dedicación para perfeccionar la preparación de las alumnas.

La redacción, reproducción y distribución de Apuntes, ha sido plenamente eficaz gracias a la colaboración de todo el personal docente de la Escuela de A. T. S.

El período de vacaciones de Semana Santa, fue reducido al mínimo, del día 7, Jueves Santo, al día 11 de Abril, Lunes de Pascua.

El 23 de Junio se realizaron los Exámenes escritos finales de Curso, por el Tribunal Calificador integrado por los Catedráticos y Profesores de la Facultad de Medicina de Valladolid: Presidente, el Catedrático Inspector de esta Escuela, Dr. Francisco López Lara, Dr. Ricardo Landínez, Dr. Javier León y Dr. F. Feroso, de las cinco asignaturas básicas de este primer curso a nuestras treinta alumnas.

Estas 150 calificaciones se desglosan en los resultados parciales siguientes: 9 Matrículas de Honor, 16 Sobresalientes, 26 Notables, 90 Aprobados y 9 suspensos.

Por ser este curso de solo cinco meses de duración, apretado de tiempo y teniendo en cuenta, que es la iniciación y el primero de nuestra conjunta labor docente, estos resultados los consideramos muy satisfactorios y halagüeños por las manifestaciones de los Señores Miembros del Tribunal Calificador, pues consideraron estos exámenes dentro de los de más alto nivel del Distrito universitario.

CURSO 1977. (25 Enero - 23 Junio)



Asignatura	Profesor	Matrc. Honor	Sobresaliente	Notable	Aprobado	Suspense
Anatomía Funcional	Dr. G ^o . Urdapilleta	2	6	4	14	4
Biología e Histología	Dr. Ant ^o . Gastaminza	2	5	3	18	2
Microbiología y Parasitol.	Dra. Uriarte y Laruscain	2	4	8	15	1
Higiene General	Dr. J. L. Barrio	1	1	7	21	-
Patología General	Dr. J. L. Barrio	2	-	4	22	2
		9	16	26	90	9
Religión	D. Miguel Ascarate	Todas Aptas				
Moral Profesional	(Capellán del Hospital)	"	"	"	"	"
Enseñanza del Hogar	Da. Margarita Briones	"	"	"	"	"
Formación Política	Da. Ma. Dolores Braüer	"	"	"	"	"
Formación Física	" " " "	"	"	"	"	"

FOTO 14 Memoria del curso 1977. Cuadro

CURSO 1977 (25 de Enero – 23 Junio)

Asignatura y su correspondiente profesor:

Anatomía Funcional, Dr. Goyo Urdapilleta Zugasti (Gregorio)

Biología e Histología, Dr. Antonio Gastaminza Ibarburu

Microbiología y Parasitología, Dra. Esther Uriarte Isacelaya y Julián Laruscain Garmendia

Higiene General, Dr. José Luis Barrio Gamarra
Patología General, Dr. José Luis Barrio Gamarra

Religión y Moral Profesional, Miguel Azkárate Aguirrezábal, Capellán del Hospital
Enseñanza del Hogar, Margarita Briones
Formación Política, M^a Dolores Bräuer
Formación Física, M^a Dolores Bräuer

Han colaborado en las clases teóricas, desarrollando temas de sus respectivas Especialidades, los Médicos del Hospital Doctores José Ramón Ribera, Manuel Angoso, Martina Apalategui y Roberto Goicoechea.

Las alumnas que iniciarán su segundo curso el próximo octubre, están realizando sus prácticas en las Salas del Hospital desde el pasado día 19 de septiembre.

En estas fechas están ultimándose las obras de ampliación de la Secretaría, creación de nuevos aseos para los alumnos, Sala de Profesores, una Tercera Aula para clases teóricas y un almacén.

Han sido citadas en esta Memoria todas las personas responsables de la docencia, a todas ellas, agradecemos su entusiasta dedicación, su celo y atención pedagógica que nos ha permitido alcanzar estos satisfactorios resultados, y justo es decirlo, junto al esfuerzo, indudable, de la aplicación de nuestras alumnas.

A todos ellos, si lo hay, corresponde el mérito.
San Sebastián 30 de septiembre de 1977
El Director de la Escuela
Agustín Ansa

PARA 30 PLAZAS DE ALUMNOS DE A.T.S. SE PRESENTAN 349 ASPIRANTES (16)

Dentro de pocas fechas se inaugura la Escuela de A. T. S. del Hospital Provincial dependiente de la Facultad de Medicina de Valladolid. Para el curso inicial se han presentado 349 aspirantes a las 30 plazas que tiene la citada Escuela. La Escuela es para alumnas que tengan aprobado el cuarto curso de Bachillerato, o tengan el título de asistente social o similar. El número de aspirantes al título de A. T. S. es significativo, en cuanto nos recuerda de forma permanente la necesidad de disponer de la Facultad de Medicina, que la perdimos por falta de prestar a la aspiración una atención más eficaz y oportuna. Todo ello, unido a las circunstancias de haber perdido también la posibilidad de contar la Escuela de A. T. S. para alumnado masculino en el propio Hospital Provincial, después de haber sido aprobado por decreto y tres días más tarde, anulado por otro decreto de rango superior. Sabemos que para esta Escuela había en San Sebastián doscientas solicitudes, por lo que la medida de suspensión causó el consiguiente disgusto entre quienes aspiraban a obtener el título profesional de A. T. S. (16).

INAUGURACIÓN DEL CURSO DE A. T. S. DEL HOSPITAL PROVINCIAL

En la mañana de ayer, en un salón de la Escuela de Enfermeras del Hospital Provincial, se celebró el acto oficial de apertura del primer curso de ATS., al que se presentaron 347 aspirantes para 30 plazas. El acto fue presidido por el diputado y presidente de la

Comisión del Hospital Provincial, don Jesús María Azurza Ayerbe, con el director técnico del citado Centro, doctor don Ángel Olaso Villalba, los diputados señores Olaizola y Ayestarán; el doctor don Gabriel Zubillaga, director Médico del Hospital: doctor Don Agustín Ansa y doña Elena Gamborena, directora de la Escuela de Enfermeras del Hospital, y jefa de Estudios de la misma respectivamente (17).



FOTO 15 Alumnos/as de la 2ª Promoción (mixta)

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ESCUELA MIXTA DE AYUDANTES TÉCNICO-SANITARIOS DE LA DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA

Proyecto de Reglamento para Escuela A. T. S. en el Hospital Provincial

Comisión de Hospital:

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de marzo de 1975 el acuerdo de llevar a efecto la instalación de una Escuela de Ayudantes Técnico-Sanitarios en el Hospital Provincial de Guipúzcoa, han venido realizándose las pertinentes actuaciones y trabajos en este orden, comprendido el proyecto de obras de instalación, su aprobación por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria y la correspondiente adjudicación del mismo (18).

Conforme a la normativa vigente en la materia, se hace preciso la elaboración del Reglamento para el régimen pedagógico y administrativo de la Escuela, tarea que ha venido siendo estudiada en diversas reuniones de la Comisión de Hospital y que culmina en el texto de proyecto que es objeto del presente dictamen, juntamente con otros extremos conducentes a la autorización y puesta en funcionamiento de la Escuela.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Hospital,

ACUERDA:

1º.- Se presta aprobación al texto del proyecto del Reglamento de la Escuela Mixta de Ayudantes Técnico-Sanitarios de la Diputación de Guipúzcoa, que se acompaña como anexo al presente acuerdo.

2º.- Con carácter excepcional y para el curso **1976-77**, los plazos a que se refieren los artículos **18, 19, 20** y concordantes sobre matrícula y pruebas de ingreso y curso escolar se entienden sustituidos por los que oportunamente se señalarán según las exigencias que implica la puesta en funcionamiento de la Escuela.

3º.- Se faculta al Presidente de la Corporación para el nombramiento del personal de la Escuela a que se refiere el reglamento, así como en general para todo lo necesario en orden de autorización y puesta en marcha de la misma (18).

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ESCUELA MIXTA DE AYUDANTES TÉCNICO-SANITARIOS DE LA DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA

I.- DEL RÉGIMEN ORGÁNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA

CAPÍTULO I

Finalidad de la Escuela

Artículo 1º.- El fin específico de la Escuela será la formación integral de los alumnos conforme a los principios, plan de estudios y normas directrices establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, que les capacite para ejercer la profesión de Ayudantes Técnico-Sanitarios.

Artículo 2º.- La Escuela estará ubicada en el Hospital Provincial de Guipúzcoa en el que se impartirán las enseñanzas teóricas y prácticas.

Artículo 3º.- La Escuela dependerá de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, a la que estará vinculada por la naturaleza de sus estudios, así como a efectos académicos.

CAPÍTULO II

Organización y gobierno

Artículo 4º.- Serán Órganos de Gobierno de la Escuela su Junta Rectora y el Director, que actuarán conforme las directrices establecidas o que se establezcan por el Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las facultades que a la Diputación de Guipúzcoa competan.

En el ejercicio de las facultades de la Diputación, a que anteriormente se ha hecho mención, se procederá por la misma al nombramiento del personal docente, de Enfermera – Jefe y Secretaria de estudios.

Artículo 5º.- La Junta Rectora de la Escuela estará presidida por el que lo sea de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue, salvo cuando asista el Catedrático Inspector, actuando como Vocales: Cinco representantes de la Diputación, el Director de la Escuela, el Director Técnico y el Director Médico del Hospital Provincial, la Enfermera-Jefe de la Escuela, la Enfermera-Jefe del Hospital Provincial y la Secretaria de estudios de la Escuela que actuará sin voto como secretaria.

En ausencia del Presidente de la Diputación y Catedrático Inspector, asumirá sus funciones de la presidencia el Director de la Escuela.

Artículo 6º.- Es competencia de la Junta Rectora:

1º.- Acordar la admisión de los alumnos.

2º.- Establecer las instrucciones permanentes y demás disposiciones de régimen interior de la Escuela, de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º.- Asesorar al Director en sus funciones.

4º.- Garantizar la indispensable coordinación docente y administrativa con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

5º.- Señalar las orientaciones docentes y métodos pedagógicos.

6º.- Velar por el cumplimiento del Reglamento, por la buena administración de la Escuela y por la buena marcha de la enseñanza.

7º.- Sancionar las faltas graves o muy graves que cometan los alumnos.

8º.- Seleccionar previamente a los solicitantes para practicar las pruebas de ingreso en la Escuela, determinar el contenido de aquéllas y designar el Tribunal calificador así como la admisión de los aprobados.

9º.- Cuantas otras funciones le correspondan conforme a la legislación especial que regula el funcionamiento de estas Escuelas.

Artículo 7º.- La Junta Rectora de la Escuela celebrará las reuniones precisas para el cumplimiento de su cometido y cuando menos las siguientes:

1º.- Para acordar la admisión de alumnos.

2º.- Antes de comenzar el curso académico para conocer su programación y la planificación de las enseñanzas teórico-prácticas de régimen interior a que han de estar sometidos los alumnos durante el mismo.

3º.- Para aprobar la Memoria del curso escolar.

Artículo 8º.- Las sesiones de la Junta serán convocadas por su Presidente y las citaciones se cursarán, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación, expresando el lugar, día y hora en que se celebrarán. A todas ellas será convocado el Catedrático Inspector de la Escuela, según establece el número 24 de la Orden Ministerial de Educación y Ciencia de 4 de agosto de 1953, que presidirá las reuniones, siempre que asista a ellas.

Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, decidiendo en los casos de empate el Presidente.

De cada reunión se extenderá un acta por la Secretaría de la Junta que la autorizará con su firma el Presidente, en la que constará el lugar y fecha de su celebración, relación nominal de los asistentes y acuerdos adoptados.

Artículo 9º.- El Director de la Escuela será nombrado por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid en la forma que previene el artículo 8º del Decreto de 27 de junio de 1952, que organiza los estudios de Enfermera.

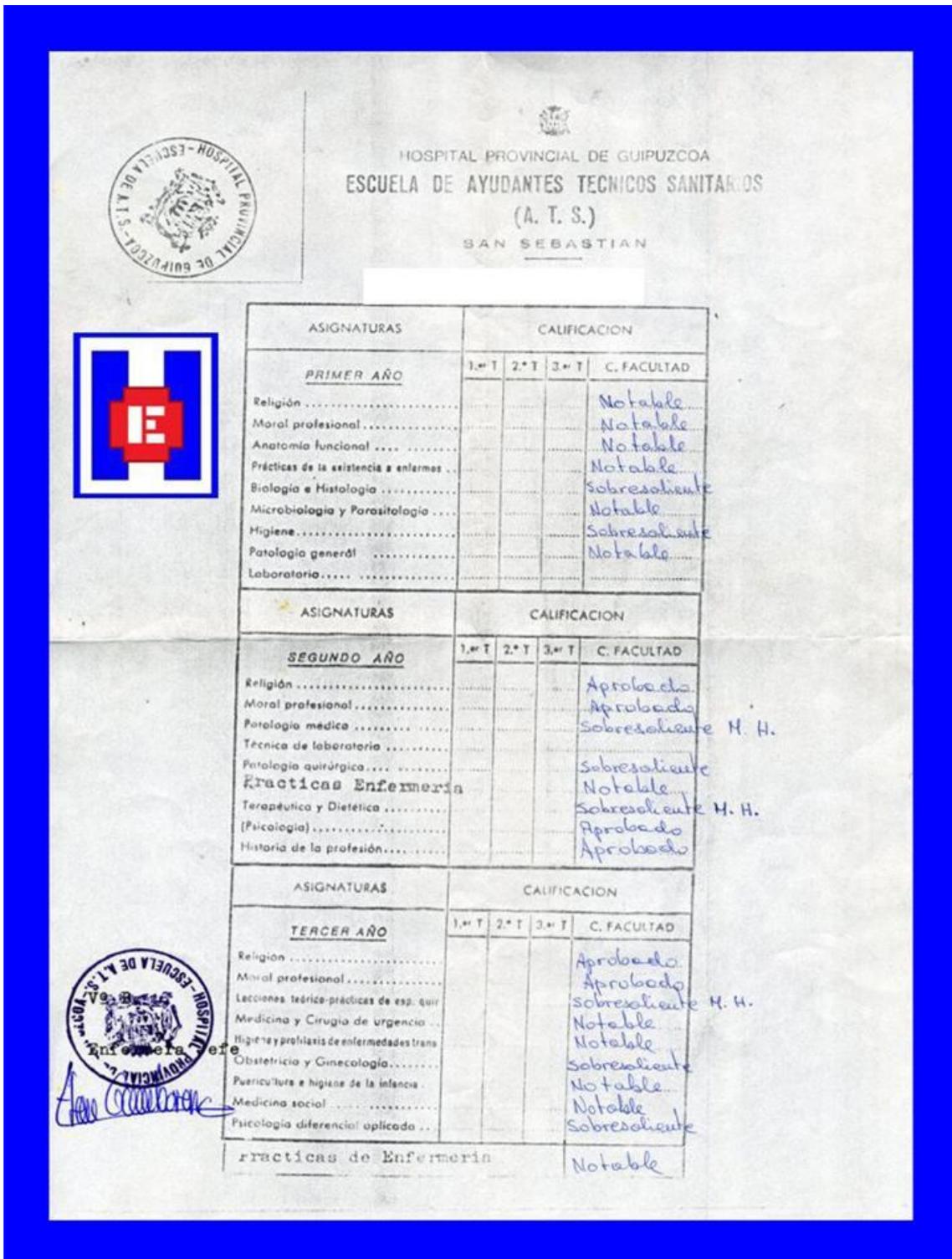


FOTO 16 Notas finales firmadas por la Directora Elena Gamborena 1980

Artículo 10º.- Serán funciones del Director de la Escuela:

1º.- Ostentar la representación de la Escuela cuando no la ejerza el Presidente de la Diputación o persona en quien delegue.

- 2º.- Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora.
- 3º.- Procurar que los servicios y la enseñanza de la Escuela se presten con el más alto nivel técnico posible.
- 4º.- Impulsar el desenvolvimiento y protección académica y social de la Escuela.
- 5º.- Coordinar las enseñanzas prácticas de la Escuela.
- 6º.- Velar por el mantenimiento del buen orden y de la disciplina dentro de la Escuela.
- 7º.- Supervisar estrechamente el desarrollo de los programas y evaluar las enseñanzas que se imparten en la Escuela.
- 8º.- Inspeccionar el funcionamiento de los distintos servicios de la Escuela.
- 9º.- Proponer al Presidente de la Junta Rectora la convocatoria de reuniones y los asuntos a tratar en las mismas.
- 10º.- Convocar reuniones del claustro de profesores.
- 11º.- Redactar una memoria por cada curso académico que someterá a la aprobación de la Junta Rectora.
- 12º.- Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones aplicables a la Junta Rectora, así como las que por su carácter urgente de las atribuidas a ésta deba adoptar, dando cuenta a la misma en su inmediata reunión para la resolución procedente.

Artículo 11º.- La vigilancia e inspección de la Escuela, en su labor docente, corresponde al Rectorado de la Universidad de Valladolid, que podrá ejercitarla directamente o delegarla en el Decano de la Facultad de Medicina de la misma, quien nombrará con carácter de Inspector permanente de la Escuela a un catedrático de dicha Facultad.

CAPÍTULO III

De los medios materiales y personales

Artículo 12º.- La Escuela dispondrá del personal, locales, mobiliario y material preciso para las enseñanzas de tipo teórico y práctico que tiene por misión impartir.

Artículo 13º.- Tanto el Hospital Provincial como en los demás centros asistenciales dependientes de la Diputación de Guipúzcoa y aquellos otros con los que expresamente se convenga, se podrán realizar las prácticas necesarias mediante un plan de trabajo establecido, de acuerdo con los respectivos directores o Jefes de Servicio.

Artículo 14º.- El personal docente estará integrado por los profesores médicos de las diversas disciplinas, los profesores para las asignaturas no médicas y las A.T.S. instructoras, siendo preceptivo la existencia de una A.T.S. Jefe de la Escuela y una A.T.S. Secretaria de estudios que cumplirán las misiones específicas que a tales cargos encomienda la legislación vigente.

Artículo 15º.- El Capellán o asesor eclesiástico de la Escuela, que tendrá a su cargo además de la dirección espiritual las enseñanzas de Religión y Moral, será nombrado, a propuesta de la autoridad eclesiástica competente, por la Diputación de Guipúzcoa.

Artículo 16º.- La Administración de la Escuela será llevada, a través de la A.T.S. Secretaria, bajo la dependencia de la Intervención general de fondos de la propia Diputación.

II – RÉGIMEN PEDAGÓGICO

CAPÍTULO I

De los cursos e ingresos de los alumnos

Artículo 17º.- Los estudios de Ayudantes Técnico-Sanitarios en la Escuela de la Diputación de Guipúzcoa tendrán una duración de tres cursos y año por año, en régimen de externado.

El número de plazas por curso académico se fija provisionalmente en treinta, pudiendo variar en más según las circunstancias.

Artículo 18º.- Para ingresar en la Escuela se requerirá:

- a).- Cumplir como mínimo 17 años dentro del año natural en que se solicite el ingreso.
- b).- Ser bachiller elemental general o técnico; maestro de primera enseñanza; perito mercantil; oficial, maestro o perito industrial en cualquiera de sus diferentes ramas; asistente social o graduado escolar.
- c).- Poseer las condiciones físicas y de salud necesarias, que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico efectuado en la Escuela.
- d).- Ser presentado en la Escuela por dos personas de reconocida solvencia moral que consignarán su domicilio.
- e).- Aprobar el examen de ingreso en la Escuela, que se realizará dentro del mes de septiembre ante un Tribunal designado por la Junta Rectora, y que versará sobre temas de cultura general, con especial orientación a los conocimientos de matemáticas aplicadas, física, química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudantes Técnico-Sanitarios y pruebas que permitan apreciar que el aspirante posee condiciones físicas, morales e intelectuales y vocación suficiente para el ejercicio de la profesión.

En la selección previa de alumnos para el ingreso en la Escuela se tendrán en cuenta como méritos preferentes los títulos académicos que posean.

Los alumnos que ingresan en la Escuela estando en posesión del título de bachiller superior, bachiller laboral superior o perito mercantil, por el Plan de 1956 y similares, no tendrán que cursar las disciplinas de Formación Política y Educación Física durante los dos primeros cursos de estudios de A.T.S. Los alumnos que al ingresar en la Escuela no estén en posesión de los títulos indicados realizarán dichas disciplinas con arreglo a los programas aprobados oficialmente.

Los alumnos procedentes de otra Escuela podrán continuar sus estudios en ésta, con reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la de su procedencia, siempre con autorización de la Junta Rectora. En ningún caso podrán ser admitidos en esta Escuela los alumnos expulsados de otra. En igualdad de condiciones de aptitud tendrán preferencia para el ingreso los alumnos cuya familia esté vecindada en la capital y provincia de Guipúzcoa.

Artículo 19º.- Los aspirantes entregarán en la Secretaria de la Escuela la solicitud de ingreso con la documentación siguiente:

- a).- Partida de nacimiento legalizada, cuando proceda o testimonio notarial o fotocopia compulsada por la Facultad de Medicina de Valladolid.
- b).- Copia del título que acredite el requisito del apartado b) del artículo anterior.

- c).- declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudantes Técnico-Sanitario que antes haya realizado y sus vicisitudes.
- d).- Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral, que consignarán su domicilio.
- e).- Carta de puño y letra del solicitante en la que razonará por qué desea seguir los estudios de Ayudantes Técnico-Sanitario.

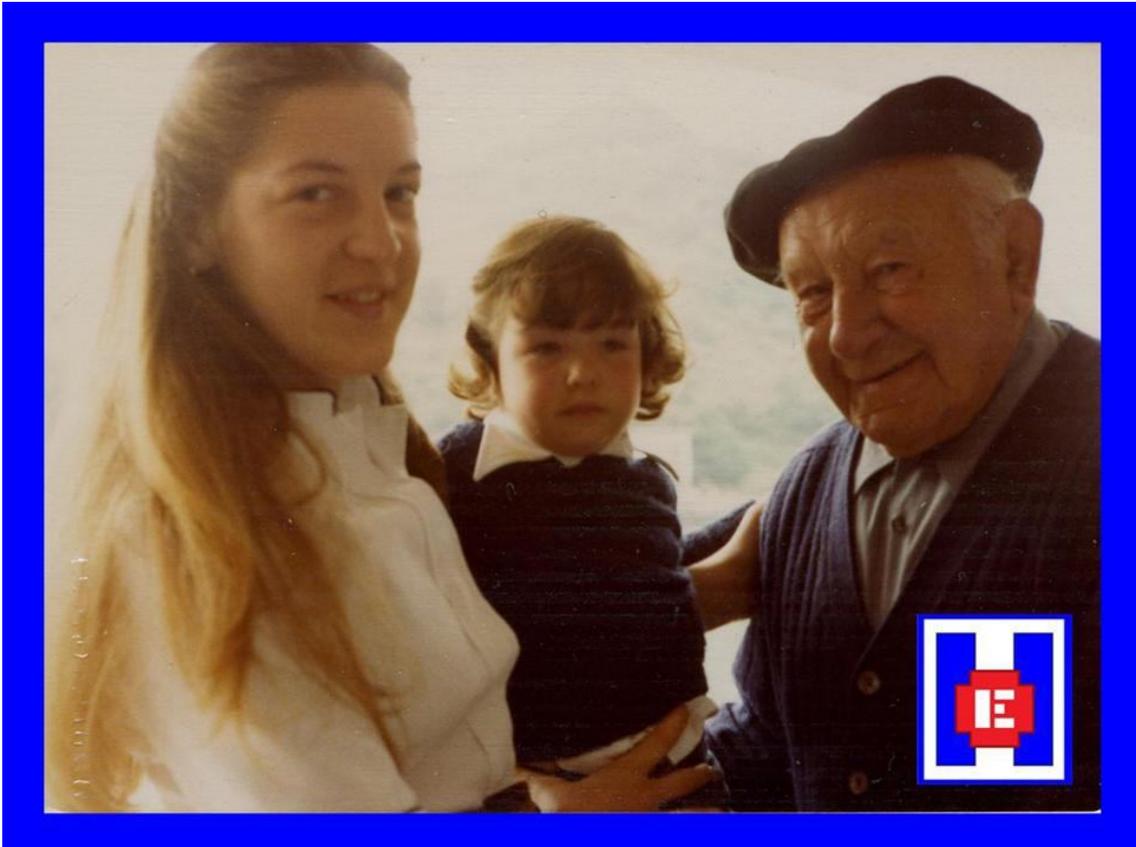


FOTO 17 Lourdes Etxarri Dambolenea con su familia

El período de admisión de solicitudes de ingreso estará abierto en la Escuela desde el 1º al 15 de septiembre de cada año, concediéndose un plazo excepcional hasta el día 25 de este mismo mes.

La Secretaría de la Escuela se encargará de formalizar las matrículas de aspirantes, una vez comprobada su documentación y abono de las tasas correspondientes (600 pesetas).

El examen de ingreso se celebrará dentro del mes de septiembre, ante el Tribunal designado por la Junta Rectora.

CAPÍTULO II

Régimen de estudios

Artículo 20º.- El curso escolar comenzará el 1º de octubre y terminará el 30 de junio siguiente.

Artículo 21º.- Las vacaciones de los alumnos serán iguales a las que rigen para los alumnos de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Los alumnos serán considerados como tales y no como profesionales, a cuyo efecto no realizarán servicios de guardia ni velas con carácter obligatorio.

Artículo 22º.- Las fiestas escolares únicamente regirán a efectos de clases teóricas, ya que para las prácticas de entrenamiento asistencial en los servicios se regirán por la planificación hecha por la Junta Rectora, en la que corresponderá descanso a cada uno de los alumnos en los días determinados en el citado plan.

Artículo 23º.- Las clases que recibirán los alumnos son de dos modalidades: teóricas y prácticas.

Clases Teóricas: Son las expuestas por los profesores en el aula sobre temas del programa teórico.

Clases Prácticas: Son las que tienen por objeto ilustrar prácticamente conceptos explicados en las clases teóricas, pudiendo darse en las aulas o en los servicios hospitalarios, así como las prácticas de entrenamiento asistencias, que se realizarán junto al enfermo bajo la dirección de la A.T.S. Jefe de la Escuela o A.T.S. Instructoras y también en los Servicios de Quirófano, Maternidad, Radiología y laboratorio de análisis clínicos o anatomopatológicos.

Artículo 24º.- El plan de estudios para las enseñanzas será el siguiente:

PRIMER CURSO:

Enseñanzas teóricas:

Religión: Treinta horas, con una hora semanal.

Moral profesional: Treinta horas, con una hora semanal.

Anatomía funcional: Sesenta horas con seis horas semanales, desarrolladas en el primer período de curso, que habrá de terminar el 1º de febrero.

Biología general e Histología humana: Diez horas desde el comienzo de curso, con tres horas semanales.

Microbiológica y parasitología: Diez horas, con tres horas semanales a continuación de terminar Biología e Histología.

Higiene general: Diez horas, con tres horas semanales a continuación de Microbiológica y parasitología.

Nociones de Patología general: Treinta horas, con tres horas semanales, a continuación de acabar Anatomía funcional.

Formación política: Una hora a la semana.

Educación física: Seis horas a la semana.

Prácticas:

Técnicas de cuidado de los enfermos y conocimientos de material de laboratorio: Cuatro horas diarias como mínimo.

SEGUNDO CURSO:

Enseñanzas teóricas:

Religión: Treinta horas, con una hora semanal.

Moral profesional: Treinta horas, con una hora semanal.
Patología médica: Treinta horas, con una hora semanal.
Patología quirúrgica: Sesenta horas con dos horas semanales.
Nociones de Terapéutica y dietética: Cuarenta horas, con una hora semanal.
Elementos de Psicología general: Veinte horas, con una hora semanal.
Historia de la profesión: Diez horas.
Educación física: Seis horas a la semana.
Formación política: Una hora a la semana.

Prácticas:

Seis horas diarias en clínicas médicas y quirúrgicas y laboratorio.



FOTO 18 Haciendo prácticas en el nido del Hospital Provincial. Ana Zabala 1974

TERCER CURSO:

Enseñanzas teóricas:

Religión: Treinta horas, con una hora semanal.
Moral profesional: Treinta horas, con una hora semanal.
Lecciones teórico-prácticas de especialidades quirúrgicas: Treinta horas, con una hora semanal.
Medicina y Cirugía de urgencia: Treinta horas, con una hora semanal.
Higiene y profilaxis de las enfermedades transmisibles: Diez horas.
Obstetricia y Ginecología: Veinte horas.
Puericultura e Higiene de la Infancia: Quince horas.
Medicina social: Diez horas.
Psicología diferencial aplicada: Diez horas.
Formación política: Una hora a la semana.

Educación física: Seis horas a la semana.

Prácticas:

Seis horas diarias en clínicas hospitalarias correspondientes a todas las enseñanzas del curso.

En cada uno de los tres cursos, además de las disciplinas señaladas anteriormente, se cursará la enseñanza de Hogar con intensidad de una hora semanal para las alumnas y nociones de autopsia médico-legal para los alumnos.

El tiempo que resulte sobrante del curso, atendido el horario y ritmo de enseñanza, se dedicará al repaso de las asignaturas respectivas.

Artículo 25°.- La Escuela proveerá a cada alumno de un libro escolar, según modelo oficial, en donde deberá hacer constar cuantas enseñanzas teóricas y prácticas reciban y calificaciones merecidas en cada una.

Artículo 26°.- Los exámenes a final de curso, ante los Tribunales ordenados por el artículo 16 del Decreto de 27 de junio de 1952, serán convocados en los meses de junio (ordinario) y septiembre (extraordinario), realizándose conforme a las normas de la Orden de 4 de julio de 1955. Las calificaciones se harán por asignaturas. Existirán, además, los exámenes parciales que la Junta Rectora estime conveniente.

Dentro del primer trimestre del curso primero de estudios, la Escuela tendrá potestad para seleccionar a los alumnos matriculados y sólo permitirá continuar sus estudios a aquéllos que hayan demostrado poseer condiciones físicas, morales e intelectuales y vocación suficiente para el ejercicio de la profesión, con arreglo al informe suministrado por profesores, instructores y Jefes de Servicios.

Artículo 27°.- Las actas de exámenes se extenderán por triplicado. Un ejemplar quedará en la Escuela, otro se conservará en la Secretaría de la Facultad de Medicina de Valladolid y el tercero se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 28°.- Los alumnos no presentados o no aprobados en la convocatoria de septiembre, caso de haber sido suspendidos en dos asignaturas fundamentales como máximo, excluidas las complementarias (que no se computarán para estos efectos), podrán matricularse del curso siguiente, con las pendientes de aprobación.

CAPÍTULO III

Del Profesorado

Artículo 29°.- Existirán los profesores de enseñanza fundamentales que sean necesarios para cumplir los planes de estudios, con la titulación que exige la legislación vigente para estas Escuelas.

Podrán nombrarse ayudantes de clases de prácticas, con título de licenciado en Medicina o del profesional de Ayudante Técnico-Sanitario.

Artículo 30°.- Son obligaciones del profesorado:

- 1º.- Cubrir el programa determinado por Orden Ministerial de 5 de julio de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 8 de septiembre).
- 2º.- Asistir con puntualidad y asiduidad a las clases, solicitando autorización de la Dirección cuando hayan de ausentarse con causa justificada. La autorización proveerá la forma en que haya de suplirse o recuperarse la clase previa.
- 3º.- Calificar a los alumnos por exámenes parciales.
- 4º.- Dar cuenta a la Dirección, rellenando una ficha diaria según el modelo que se establezca, de las clases impartidas.

Artículo 31º.- Estarán obligados a asistir a la reunión del Claustro de profesores que convoque la Dirección, los de enseñanzas fundamentales, la Enfermera Jefe de vta Escuela y la Secretaria de estudios.

El Claustro de profesores asistirá a los actos solemnes de apertura y cierre del curso y otros académicos similares. Además será órgano consultivo de carácter exclusivamente técnico-pedagógico del Director de la Escuela y la Junta Rectora.



FOTO 19 Uniforme 2ª Promoción. Lourdes Etxarri Dambolenea

CAPÍTULO IV

De los alumnos

Artículo 32º.- Los alumnos de la Escuela estarán inexcusablemente obligados a la asistencia a las clases teóricas y prácticas correspondientes en los servicios que se les asignen en el Hospital Provincial.

Asimismo vienen obligados:

- a).- A la adquisición y uso del vestuario que con carácter obligatorio se establezca.
- b).- Al pago de la cuota que en la correspondiente Ordenanza fiscal se establezca por la Diputación como tasa de enseñanza, sin perjuicio de los derechos de matrícula y tasas académicas.

Artículo 33º.- La asiduidad y aprovechamiento, así como el buen comportamiento público y privado, serán exigidos a los alumnos rigurosamente.

Artículo 34º.- El régimen disciplinario de la Escuela, de aplicación para sus alumnos y el personal docente, facultativo y técnico en cuanto actúe al Servicio del Centro, será establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia y el complementario que se apruebe por la Junta Rectora de la Escuela.

El personal propio de la Escuela, distinto del incluido en el párrafo anterior, quedará sujeto al régimen disciplinario que por su especialidad le corresponda.

Artículo 35º.- Las faltas que cometan los alumnos se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Artículo 36º.- Se considerará falta leve toda infracción del presente Reglamento y de las normas de régimen interior, siempre que no ocasionen perjuicio al prestigio y decoro de la Escuela.

Artículo 37º.- Se considerará falta grave la reiteración por tercera vez de falta leve y todo cuanto atente a la disciplina y a la moralidad.

Se considerará falta muy grave la reiteración de falta grave y todas aquellas impropias de la convivencia y prestigio de la Escuela.

Artículo 38º.- Las faltas leves serán sancionadas por la Enfermera Jefe de la Escuela.

Las faltas graves o muy graves serán sancionadas por la Junta Rectora, a propuesta de la Dirección de la Escuela.

Artículo 39º.- Las faltas leves se sancionarán, según las circunstancias: Con amonestación privada, amonestación pública o expulsión temporal de clase, dando cuenta de ello al Director y éste a la Junta Rectora.

Artículo 40º.- Cuando las faltas de los alumnos revistan mayor gravedad, se incoará por la Junta Rectora el oportuno expediente, pasándose el pliego de cargos al interesado quien habrá de contestarlo en el plazo de diez días.

A la vista de lo actuado, la Junta Rectora aplicará la sanción que estime conveniente y en caso de que a juicio de ésta procediese la expulsión, se comunicará al Ministerio de Educación y Ciencia para su resolución definitiva.

DISPOSICIÓN FINAL

En cuanto a lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la normativa vigente sobre cada materia (18).



FOTO 20 Marciana, Hija de la Caridad, Sor Cruz y Ana M^a. Delante de la fachada del Hospital Provincial. 1960. Cuestación del Domund. Foto cedida Inaxi Altuna

[ANEXO I\(6\)](#)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Orden 4 julio 1955 (BOE. de 2 de agosto de 1955)

AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS

Normas para la nueva organización de sus estudios.

El Plan de Estudios para las enseñanzas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, tanto masculinos como femeninos, y la extensión, intensidad y ritmo de las enseñanzas serán los siguientes:

Primer curso.- Enseñanzas teóricas:

Religión: treinta horas, con una hora semanal.

Moral profesional: treinta horas, con una hora semanal.

Anatomía funcional: Sesenta horas con seis horas semanales, desarrolladas en el primer periodo del curso que habrá de terminar en el primero de febrero.

Biología general e Historia humana: diez horas desde el comienzo del curso, con tres horas semanales.

Microbiología y Parasitología: diez horas con tres horas semanales, a continuación de terminar Biología e Historia.

Higiene general: diez horas con tres horas semanales a continuación de Microbiología y Parasitología.

Nociones de Patología general: treinta horas con tres horas semanales a continuación de acabar Anatomía funcional.

Formación política: una hora a la semana.

Educación física: seis horas a la semana.

Prácticas: Técnica de cuidado de los enfermos y conocimientos de material de laboratorio, cuatro horas diarias como mínimo (6).

Segundo curso. - Enseñanzas teóricas:

Religión: treinta horas con una hora semanal.

Moral profesional: treinta horas con una hora semanal.

Patología médica: treinta horas con una hora semanal.

Patología quirúrgica: sesenta horas con dos horas semanales.

Nociones de Terapéutica y Dietética: cuarenta horas con una hora semanal.

Elementos de Psicología general: veinte horas con una hora semanal.

Historia de la profesión: diez horas.

Educación física: seis horas a la semana.

Formación política: una hora a la semana.

Prácticas: seis horas diarias en clínicas médicas y quirúrgicas y laboratorio.

Tercer curso

Religión: treinta horas una hora semanal.

Moral profesional: treinta horas una hora semanal.

Lecciones teórico-prácticas de especialidades quirúrgicas: treinta horas con una hora semanal.

Medicina y Cirugía de urgencias: treinta horas con una hora semanal.

Higiene y profilaxis de las enfermedades transmisibles: diez horas.

Obstetricia y Ginecología: veinte horas.

Puericultura e Higiene de la infancia: quince horas.

Medicina social: diez horas.

Psicología diferencia aplicada: diez horas.

Formación política: una hora a la semana.

Educación física: seis horas a la semana.

Prácticas: seis hora diarias en clínicas hospitalarias correspondientes a todas las enseñanzas del curso.

14. En la Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos se cursara a demás de las disciplinas señaladas en el número anterior, de la Enseñanza de Hogar, en los tres cursos con intensidad de una hora semanal en cada uno de ellos.

En las de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos se cursaran nociones de autopsia médico - legal.

15. El tiempo que resulte sobrante en el curso, atendido el horario y ritmo de enseñanzas que disponen los dos números anteriores se dedicara al repaso de la asignatura respectiva.

16. Las Escuelas proveerán a cada alumno de un libro escolar, según modelo oficial, en donde deberán hacer constar cuantas enseñanzas teóricas y prácticas reciban y las calificaciones merecidas en cada una.

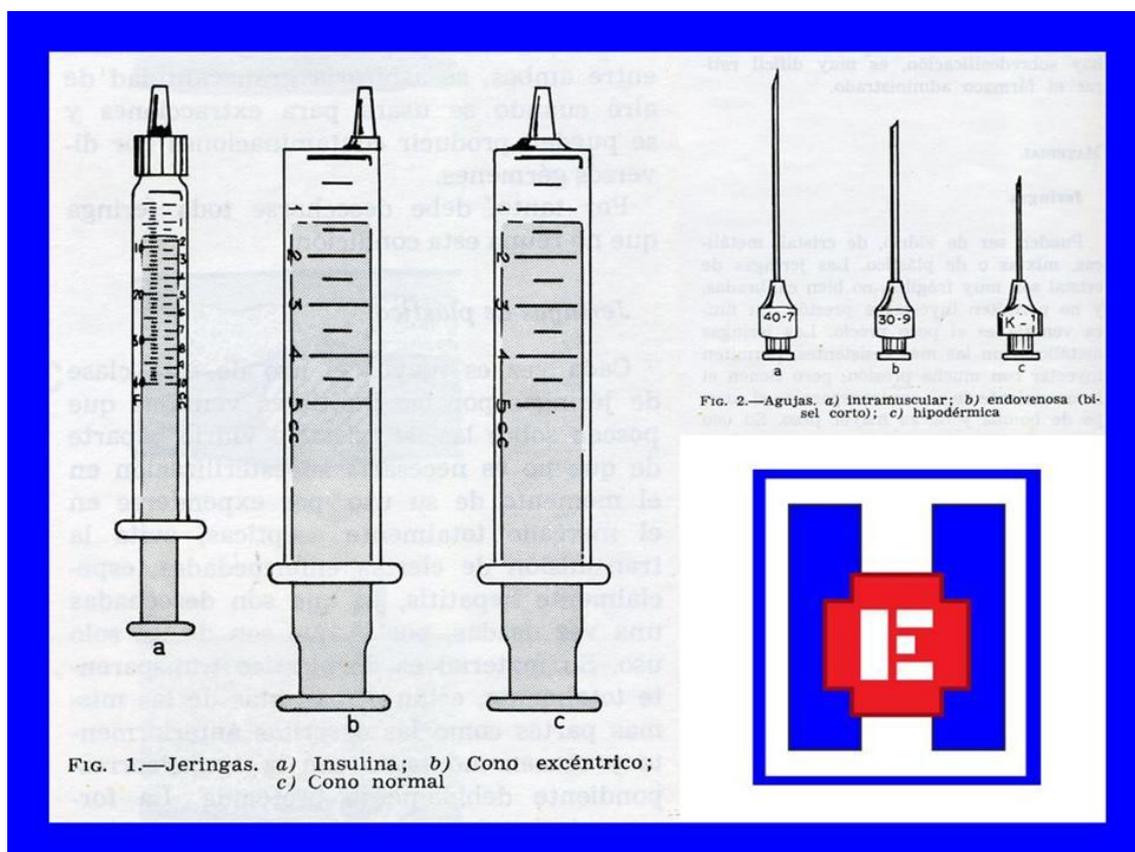


FOTO 21 Tratado del Ayudante en Medicina y Cirugía

17. Las Escuelas podrán organizar los exámenes parciales en su Junta Rectora estime convenientes.

18. Los exámenes de final de curso ante los Tribunales ordenados por el artículo 16 del Decreto del 27 de junio 1952 (R: 1064), serán convocados por la Facultades de Medicina de las que dependan las Escuelas en los meses de junio y septiembre (6).

Las pruebas de examen deberán comprender en sus preguntas y ejercicios, todas las disciplinas cursadas durante el año, de forma que resulte acreditada la formación integral de los alumnos. También se realizaran ejercicios prácticos.

19. Las actas de examen se extenderá por triplicado. Un ejemplar quedara en la Escuela, otro se conservara en la Facultad de Medicina y el tercero se remitirá a la Comisión Central de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

20. Los alumnos no presentados o no aprobados en la convocatoria de junio podrán realizar examen en la de septiembre sin nueva matricula, pero deberán matricularse de nuevo repetir curso integro si no lo aprobasen totalmente entre las dos convocatorias.

No se permitirá repetir curso más de una vez quedando eliminados definitivamente en caso de no aprobar el curso repetido.

21. Será facultativo para cada Escuela admitir los alumnos procedentes de otra Escuela con reconocimiento de los estudios anteriormente cursados.

Cuando se aceptase el cambio de Escuela se dará cuanta a las Facultades de Medicina de que dependen las Escuelas interesadas a efectos de su constancia en el expediente académico del alumno y para el traslado del mismo cuando proceda.

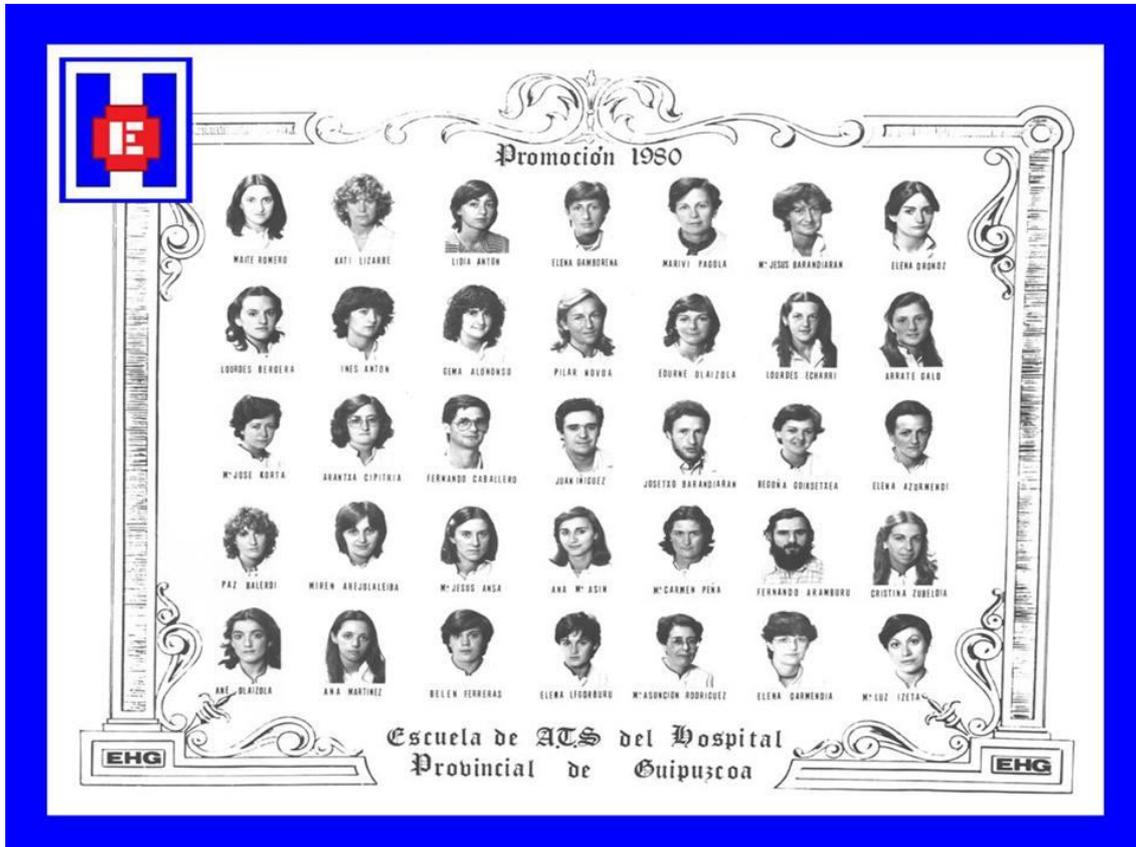


FOTO 22 Orla de la 2ª Promoción Junio 1980

22. No podrá admitirse en ninguna Escuela a los alumnos que hayan sido expulsados de otra.

23. La aprobación de tercer curso de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario capacitará para la obtención del título profesional de Ayudante Técnico Sanitario, masculino o femenino, que se expedirá por Ministerio de Educación Nacional.

En el título se consignará necesariamente la Escuela en la que el interesado haya terminado sus estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

Este título no podrá expedirse sin acreditar estar en posesión del título académico correspondiente a los estudios justificados para el ingreso según el apartado b) del número tercero de esta Orden.

24. Disposición final.- quedan derogados los números 1 al 23, en ambos inclusive de la Orden del 4 de agosto de 1953 (“Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre de igual año”) (R.1174); número 1º, de la Orden de 1 de diciembre de 1953 (“Boletín Oficial del

Estado de 1 de enero de 1954”) (R-1954. 5), y Orden del 9 de enero de 1954 (“Boletín Oficial del Estrado de 1 de febrero”) (R.222) (6).

AGRADECIMIENTOS

Lourdes Merino Cadenas

Claudia Bermejo Mangas (Foto enfermera 1ª Promoción)

Mª Aránzazu Corcuera Gamecho

Mª José Palenzuela Miqueo

Edurne Olaizola Iturrieta

Elena Legorburu Barrioseta

Ione Labaka Arteaga

Lourdes Etxarri Dambolenea

Elena Gamborena Mekolalde

Ana Zabala Largo

Inaxi Altuna

Ana Otegi. Archivo General de Gipuzkoa

Archivo de la Administración. Diputación Foral de Gipuzkoa / Gipuzkoako Foru Aldundia

Elena Irazusta. Colegio de Médicos de Gipuzkoa

Colegio de Enfermería de Gipuzkoa

Juan Ignacio Valle Racero (Documentalista). Carlos Álvarez Nebreda (Documentalista). Colegio de Enfermería de Madrid. Jesús Rubio Pilarte. Raúl Expósito González. Fratxi López Landatxe. Biblioteca Koldo Mitxelena. Mª Luz Fernández Fernández. Escuela Universitaria de Enfermería de Valdecilla, Santander

BIBLIOGRAFÍA

1.- BOE del Estado Gaceta de Madrid. Año CCCXVII. Lunes 7 de Febrero de 1977. Número 32. Página 2995/3351. Documento cedido por Juan Ignacio Valle Racero

2.- BOE del Estado Gaceta de Madrid. Año CCCXVII. Lunes 7 de Febrero de 1977. Número 32. Página 2963/2955. Documento cedido por Juan Ignacio Valle Racero

3.- Real Decreto 2541/1977, de 23 de Septiembre. Documento cedido por Carlos Álvarez Nebreda

4.- Orden Ministerial de 6 de Octubre de 1977

5.- BOE núm. 198, de 19 de agosto de 1978, páginas 19454 a 19454 (21426). Orden de 6 de Julio de 1978

6.- B.O.E .2 de agosto de 1955. Orden de 4 de julio de 1955. Documento cedido por Juan Ignacio Valle Racero

7.- Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa. Historia.

8.- Evolución histórica, visión antropológica. Marta Mas i Espejo

9.- Relación facilitada por Mª José Palenzuela Miqueo (Choche)

10.- Entrevista a la Directora Elena Gamborena

11.-Uniforme cedido y fotografiado por Lourdes Merino Cadenas, en los múltiples correos electrónicos que hemos compartido en este tiempo de estudio

12.- Relación facilitada por Lourdes Etxarri Dambolenea y Entrevista personal

13.- Datos facilitados por Edurne Olaizola Iturrieta y Entrevista personal



FOTO 23 Alumnas 2ª Promoción del Hospital Provincial. 3 de abril 1978

14.- Entrevista a la Directora Elena Gamborena, en la cafetería del Hotel Ezeiza el día 4 de noviembre de 2014.

15.- Memoria del Curso 1977 (25 de Enero – 23 de Junio). Documento cedido por Elena Gamborena

16.- Artículo publicado en el Diario Vasco, miércoles día 5 de enero de 1977, página 2. Biblioteca Koldo Mitxelena

17.- Artículo publicado en el Diario Vasco, martes día 25 de enero de 1977, página 2. Biblioteca Koldo Mitxelena

18.- Documento cedido por Ana Otegi, Archivo General de Gipuzkoa y Archivo de la Administración. Diputación Foral de Gipuzkoa / Gipuzkoako Foru Aldundia. Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, Libro de Actas, página 338 a 348. En el Pleno

de la Diputación del 30 de Agosto de 1976, se aprobó el texto del Reglamento de la Escuela, el nombramiento del personal y la puesta en marcha de la Escuela.

FOTOGRAFÍAS:

Fotos cedidas por: Lourdes Merino Cadenas. Edurne Olaizola Iturrieta. Elena Legorburu Barrioseta. Lourdes Etxarri Dambolenea. Ana Zabala Largo. Inaxi Altuna.

Archivo fotográfico Manuel Solórzano

UNIVERSIDAD DE BILBAO FACULTAD DE MEDICINA

ASIGNATURA Terapéutica y Dietética

APELLIDOS Y NOMBRE Olaizola Iturrieta Edurne

AÑO ACADÉMICO 19 78 A 19 79 CURSO 2º

ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DE GUIPUZCOA.-SAN SEBASTIAN

CONVOCATORIA ORDINARIA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Sobresaliente N. Honor

BILBAO A 10 DEL 11 DE 19 79

BILBAO A DEL DE 19

NOTA. - Esta papeleta de examen no tiene más valor y efectos que el de notificar al interesado.
En caso de no superar el examen en la Convocatoria Ordinaria, entregará la papeleta en el examen de la

HOSPITAL PROVINCIAL DE GUIPUZCOA - ESCUELA DE A.T.S. VASCO

FOTO 24 Tarjeta de notas de la Facultad de Medicina. Universidad de Bilbao

AUTOR:

Manuel Solórzano Sánchez

Diplomado en Enfermería. Hospital Universitario Donostia de San Sebastián. Osakidetza- Servicio Vasco de Salud

Insignia de Oro de la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica 2010. SEEOF

Miembro de Enfermería Avanza

Miembro de Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos

Miembro de la Red Iberoamericana de Historia de la Enfermería

Miembro de la Red Cubana de Historia de la Enfermería

Miembro Consultivo de la Asociación Histórico Filosófica del Cuidado y la Enfermería en México AHFICEN, A.C.

Miembro no numerario de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. (RSBAP)

masolorzano@telefonica.net

ENFERMERÍA AVANZA

**ESCUELA DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS HOSPITAL
PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA. Publicado el sábado día 8 de noviembre de 2014**
<http://enfeps.blogspot.com.es/2014/11/escuela-de-ayudantes-tecnicos.html>